

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÈMICOS

EPN-VD-CA-001

UNIDAD ACADÈMICA: FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental con resoluciones Nro. 88 y Nro. 97 de las sesiones del 18 y 22 de septiembre del 2015 respectivamente, resolvió solicitar a Usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Politécnico, la autorización para realizar el Concurso de Oposición y Merecimientos, a fin de contratar un Docente con el siguiente detalle:

2. DATOS DEL CONCURSO

2.1. AREA DE CONOCIMIENTO:

HIDRÁULICA Y RECURSOS HÍDRICOS

2.2. SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

(El área de conocimiento debe estar alineada a la línea de investigación)

MOTIVO DEL PEDIDO	TIPO PROFESOR	DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	REMUNERACIÓN
Nuevo X	Principal	T/C X	3	8	
Reemplazo	Agregado	T/P	3 2 1 X	5 4 3 X	3622,48
	Auxiliar		2 1	2	

Marcar con una X el casillero según corresponda

En caso de haber marcado reemplazo, indique el nombre del Docente a reemplazar:

2.2. REQUISITOS

Grado Académico en: DOCTORADO O MAESTRÍA ECOLOGÍA, LIMNOLOGÍA O AFINES

(Estos requisitos constan en el Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, adjunto al presente formulario)

a) Poseer título de tercer nivel de Biólogo;

 Tener grado académico de doctorado o maestría en ecología, limnología o afines, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT;

c) Los demás requisitos que determine el Artículo 22.- Requisitos del personal académico titular agregado de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.

d) Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio ICA NACIONAL



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Dr. Marcos Villacis DECANO Quito - Ecuador

7/12



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÈMICOS

EPN-VD-CA-001

- e) Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- f) Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
- g) Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- h) Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
- i) Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
- j) Los demás requisitos que determine el Artículo 22.- Requisitos del personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.
- k) Experiencia comprobable en el uso de indicadores biológicos para establecer la calidad del agua y en ecología de ríos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. CARGA ACADÈMICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARRERA	GRUPO/ PARALELO	HORAS SEMANA
MRH155	INGENIERÍA ECOLÓGICA	MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS	GR1	5
AMB944	LIMNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL	AMB1	4
	-		TOTAL	9

3.2 INVESTIGACIÓN

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	DIRECCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS ESPECÍFICOS EN EL AREA.	16
2	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y TESIS DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y/O DOCTORADO	6
	TOTAL	22

3.3 OTRAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	PREPARACIÓN DE CLASES	9
2		
3		
4		
	TOTAL	9

TOTAL HORAS AL MES	40

3. OBSERVACIONES

Experiencia comprobable en investigación en ecología de ríos y en el uso de indicadores biológicos para el manejo de la calidad del agua en ríos.

Observación: En caso de que el triunfador del concurso para personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior. Tomado de: Numeral 1 del Art. 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÈMICOS

EPN-VD-CA-001

08/01/2016	5000
Fecha	FACULIAD DE NACIONA
PhD. Marcos Villacís E.	CIVIL Y AMBIGENIERIA
Nombre de la Autoridad que solicita	Pirma DECANO



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÈMICOS

EPN-VD-CA-001

Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior

Requisitos del personal académico titular auxiliar

- Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- 2. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
- 3. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y lega les, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular agregado

- Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
- 3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- 4. Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
- Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán s id o e n metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- 6. Haber participado al menos doce meses en uno O más proyectos de investigación;
- 7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
- 8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
- Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantiza r los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular principal

- Tener grado académico de doctorado (PbD o su equivalente), en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual deberá esta r reconocido e inscrito por la SENESCYT. El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
- 2. Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
- Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberá haber sido creado o publicado durante los últimos cinco años;
- 4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
- Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- 6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
- 7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
- 8. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
- 9. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y.
- 10. Los demás que determine la institución de educación superior. Que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

